MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ
R. Ayala -Solis e/ Boquerón y Alberdi
Teléfonos: 0511 242382 - 242384
Paraguay

UNA CIUDAD PARA LA GENTE
CAACUPÉ
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DIEGO RIVEROS
2015-2020

Caacupé, 16 de Junio de 2016

Señor
Dr. Santiago Jure
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

La Jefa de la U.O.C. en representación de la Municipalidad de Caacupé, Departamento de Cordillera se dirige a Usted para presentar los documentos pertinentes para el Llamado **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CÑIA. POTRERO PO`I (DETRAS DE LA UTIC)"**, de modalidad Licitación por Contratación Directa cuyo ID es el **314219**.

Con referencia a la Nota DNCP Nº 15004/2016 OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES se aclara lo siguiente:

PUNO Nº 1: Aclaramos que el presente llamado no es Plurianual. El presupuesto para cubrir el compromiso del presente llamado será conforme Presupuesto del ejercicio 2016 el cual está sujeto a Aprobación de la Junta Municipal.
PUNTO Nº 2: La fecha de Apertura de Sobres será el mismo día de la Entrega siendo de la siguiente forma:
Plazo para entrega: 22-06-16 hasta las 08:00 hs.
Apertura de Ofertas. 22-06-16 a las 08:30 hs.
PUNTO Nº 3: El formulario a ser utilizado será conforme al Anexo II.
Punto Nº 4: Con relación a la Declaración Jurada como instrumentación de la Garantía de fiel cumplimiento se tendrá en cuenta el siguiente Art.:

Art. 10 Decreto 6225: "*Establécense que en los procesos de contratación directa que realicen las Entidades, Organismos y Municipalidades indicadas en el Art 1° de la Ley N° 2051/2003, las garantías de mantenimiento de oferta y de fiel cumplimiento de contrato podrán ser otorgadas por medio de declaración jurada en lugar de póliza de seguro o garantía bancaria, según lo indique la Convocante en las bases de la contratación. Esta disposición, en lo que se refiere a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, no será aplicable a los contratos de obras*".

Punto Nº 5: La vigencia del Contrato será de 30 (treinta) días, La recepción provisoria será a los 20 (veinte) días contados a partir de la orden de inicio, y la Recepción provisoria 10 (diez) días después de la Recepción Provisoria.

Sin otro motivo en particular, se aprovecha la ocasión para saludarlo cordialmente.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ
UNIDAD DE CONTRATACIÓN - LEY Nº 2051/03

_ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _

Lic. Karen Escobar
Jefa de la U.O.C.